

D.N.I. COD.PUESTO	1º APELLIDO DENOMINACIÓN CENTRO DESTINO	2º APELLIDO PUESTO	NOMBRE CONSEJERÍA PROVINCIA	PUNTAUACIÓN CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD
30401865-M 161310 DELEGACIÓN	CARMONA NG. ORDENACIÓN PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	POYATO PAGOS	JUAN LUIS ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	20,84 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30506133-Z 156310 DELEGACIÓN	TEJERO NG. CAJA PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	GARCÍA	MARIA JOSÉ ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	15,85 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30528902-J 159710 DELEGACIÓN	SORIANO UN. OFICINAS LUQUIDADORAS PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	LARA	MARIA DOLORES ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	15,87 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30482600-X 160410 DELEGACIÓN	OSADO ASESOR TÉCNICO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	GRACIA	PILAR ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	17,60 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30500114-K 158310 DELEGACIÓN	BONILLA UN. GESTIÓN INVERSIONES PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	FERNÁNDEZ	MANUEL ANGEL ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	16,75 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30391334-P 8143210 DELEGACIÓN	PINILLA UN. TRAMITACIÓN PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	23,00 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30530995-J 156210 DELEGACIÓN	GARIA AUXILIAR DE PRODUCCIÓN PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	DEL ROSAL	RAFAEL ANTONIO ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	15,85 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Rodrigo Ortega Montoro Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trevélez (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Rodrigo Ortega Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trevélez (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atri-

buidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Rodrigo Ortega Montoro, con DNI 75.018.768, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Patricia Villanueva Ortega Secretaria-Interventora de la Agrupación Banalauría-Benarrabá (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Patricia Villanueva Ortega, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Banalauría-Benarrabá (Málaga), así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Decretos de Alcaldía de los Ayuntamientos de Banalauría y Benarrabá (Málaga), ambos de fecha 16 de abril de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Patricia Villanueva Ortega, con DNI 25.591.707, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, de la Agrupación de Banalauría y Benarrabá (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 13 de abril de 2004, por la que se nombra Coordinadora Provincial de Formación de Córdoba a doña María del Mar Hens Muñoz.*

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado,

establece, en su artículo 5.2, que la titular de la Consejería de Educación y Ciencia nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Córdoba, y vista la propuesta realizada por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, tras haberse realizado la convocatoria pública a que hace referencia el citado artículo 5.2.

## DISPONGO

Artículo único. Nombramiento de Coordinadora Provincial de Formación.

1. Nombrar Coordinadora Provincial de Formación la siguiente persona:

Nombre: Doña M.<sup>a</sup> del Mar Hens Muñoz.

DNI: 30.396.769.

Provincia: Córdoba.

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día de la fecha de promulgación de esta Orden.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de abril de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia  
en funciones

*CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 73, de 15.4.2004).*

Advertido error en el Anexo único de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Centro del Profesorado de Marbella-Coín, donde dice: Lozano Rivas, Damián 241987 Málaga Marbella-Coín Infantil.

Debe decir: Lozano Rivas, Damián 24198797 Málaga Marbella-Coín Infantil.

Sevilla, 20 de abril de 2004